

Señor

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Proceso Ejecutivo: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CARTERA SAS contra
CONJUNTO MULTIFAMILIAR YERBAMORA II - PROPIEDAD HORIZONTAL
Radicado:2019 - 411

DIANA LUCIA MEZA BASTIDAS, en mi calidad de apoderada de la parte demandada dentro del proceso de la referencia, me permito interponer recurso de reposición contra auto del 26 de Febrero de 2021 y notificado hoy 1 de marzo de 2021, en el sentido de solicitar a su Señoría se sirva revocar el mencionado toda vez que el **proceso fue terminado por conciliación en audiencia del 2 de febrero de 2021**, y su lugar se sirva ordenar levantar las medidas cautelares y enviar copia del acta de la sentencia al correo de la suscrita.

De la Señora Juez,

Atentamente,

*DIANA LUCIA MEZA B.
T.P.181.207 del C.S.de la J.
Carrera 20 No. 45 A - 08 Oficina 407
Celular 3142193291
Bogotá D.C.*